

# Mendoza realizó el primer censo simultáneo de Cóndores Andinos

16/10/2020

El principal objetivo del programa es asistir a la conservación de estas majestuosas aves; para poder reintroducirlas a su ecosistema a lo largo de la cordillera. Tiene como meta generar información que nos permita conocer la situación de la especie dentro de cada jurisdicción.

Este conocimiento permitirá identificar, prevenir y mitigar amenazas que pongan en peligro a la especie dentro de las unidades de la red garantizando de esta manera su conservación in situ en la Provincia, a través de acciones coordinadas que contribuyan a reducir las presiones sobre la especie y su hábitat a corto, mediano y largo plazo.

La importancia de este censo es que se sigue avanzando en la declaración de santuarios de cóndores para la conservación de la naturaleza en Mendoza, con el Programa de Conservación de Cóndor Andino. Nuestra provincia es la primera en donde se declararon los santuarios y es de gran importancia ya que eso será replicado en el resto de las provincias donde se distribuye el cóndor.

Con la utilización de la tecnología satelital, ayudó enormemente en la asistencia para el seguimiento del cóndor en sus grandes desplazamientos diarios. Gracias a ella, se descubrió el uso que hacen del ambiente, sus dormideros, su capacidad de vuelo, sus preferencias de hábitat. Esta información es muy útil para tomar decisiones relacionadas con la conservación y el equilibrio de su ecosistema.

Participaron del Censo las siguientes áreas protegidas:

- Reserva Natural La Payunia
- Reserva Natural Laguna del Diamante
- Reserva Natural Manzano Portillo de Piuquenes
- Parque Provincial Cordón del Plata
- Parque Provincial Aconcagua
- Monumento Natural Puente del Inca
- Zona de Amortiguación de Reserva Caverna de las Brujas
- Canon del Atuel
- Reserva Natural Privada Villavicencio

El Programa de Conservación del Cóndor Andino (PCCA) tiene como objetivos optimizar la cría, el rescate y la rehabilitación de cóndores andinos (*Vultur gryphus*) para derivar los ejemplares a planes de conservación ex situ e in situ de la especie. Esto, con la finalidad de contribuir a la conservación de biodiversidad y el equilibrio ecológico, implementar un plan cultural, educativo y de difusión para consolidar los alcances y resultados del PCCA, que permita generar un cambio en la comunidad. Debe estar basado en la valoración de todas las formas de vida y el respeto hacia las tradiciones milenarias y fomentar la capacitación de voluntarios, nacionales y extranjeros, estudiantes y profesionales para asegurar la funcionalidad del programa, potenciar sus resultados y favorecer el intercambio técnico, asegurando el desarrollo científico y la formación académica asociada a la conservación de biodiversidad, entre otros.

La Dirección de Recursos Naturales Renovables recuerda que el cóndor andino así como toda la fauna silvestre de la provincia de Mendoza está protegida por la Ley Nacional de Fauna 22421, la Ley Provincial de adhesión 4602, su modificatoria la Ley 7308 y el Decreto Reglamentario 1890/05.

Quienes deseen brindar información sobre ejemplares de fauna silvestre heridos o denunciar casos de caza o tenencia ilegal pueden hacerlo a través del portal de denuncia en el sitio de internet de ambiente: [www.mendoza.gov.ar/ambiente](http://www.mendoza.gov.ar/ambiente).

Además, pueden comunicarse telefónicamente a la Dirección de Recursos Naturales Renovables a los teléfonos 4252090, de 8 a 13, de lunes a viernes o al 911 (Policía de Seguridad Rural de Mendoza).

La captura, tenencia ilegal y comercialización de fauna está penada por la legislación, como también la destrucción de sus hábitats, nidos, huevos y crías. El presunto infractor queda a disposición de la Justicia y podrá ser reprimido con penas hasta de prisión. Además, las multas por este tipo de infracciones alcanzan valores de hasta \$100 mil por ejemplar, según la gravedad del hecho.



